

LA ESCALA DE DESEABILIDAD SOCIAL DE MARLOWE-CROWNE COMO INSTRUMENTO PARA LA MEDIDA DE LA DESEABILIDAD SOCIAL, LA SINCERIDAD Y OTROS CONSTRUCTOS RELACIONADOS EN PSICOLOGÍA LEGAL Y FORENSE

Jesús Sanz¹, Roberto Navarro, Rocío Fausor, Pedro Altungy, Clara Gesteira, Noelia Morán y
María Paz García-Vera
*Departamento de Personalidad, Evaluación y Psicología Clínica
Universidad Complutense de Madrid*

Resumen

El objetivo de este artículo es describir la Escala de Deseabilidad Social de Marlowe-Crowne (*Marlowe-Crowne Social Desirability Scale; M-C SDS*) y revisar sus propiedades psicométricas, especialmente de su adaptación española más popular, tanto en su formato original como en su versión breve. La M-C SDS es uno de los instrumentos más utilizados y validados para medir la deseabilidad social entendida como sesgo de respuesta a la hora de responder a los instrumentos de evaluación psicológica. En el artículo se examina el constructo de deseabilidad social y se compara con otros constructos relacionados con la falta de sinceridad (p. ej., autoengaño, manipulación de la imagen, mentira, disimulación, simulación, fingimiento, defensividad), se describe detalladamente la aplicación, corrección e interpretación de la *M-C SDS* como medida de deseabilidad social, especialmente en el campo de la psicología legal y forense, y se discuten sus ventajas e inconvenientes con ese objetivo y en ese contexto.

PALABRAS CLAVE: *deseabilidad social, sinceridad, sesgos de respuesta, evaluación psicológica.*

Abstract

The objective of this article is to describe the Marlowe-Crowne Social Desirability Scale (M-C SDS) and review its psychometric properties, especially concerning its most widely used Spanish adaptation, both in its original format and its brief version. The M-C SDS is one of the most widely used and validated instruments for measuring social desirability understood as response bias when responding to psychological assessment instruments. In this article, the construct of social desirability is examined and compared with other constructs related to lack of sincerity (e.g., self-deception, impression management, faking, dissimulation, malingering, feigning, defensiveness), the application, correction and interpretation of the M-C SDS as a measure of social desirability are explained in detail, especially in the field of forensic and legal psychology, and the advantages and disadvantages of the use of the M-C SDS with that objective and in that context are discussed.

KEYWORDS: *social desirability, sincerity, response bias, psychological assessment.*

¹ *Correspondencia:* Jesús Sanz. Facultad de Psicología. Universidad Complutense de Madrid. Campus de Somosaguas. 28223 Pozuelo de Alarcón. Madrid.

Correo electrónico: jsanz@ucm.es

Fecha de recepción del artículo: 1-9-2017

Fecha de aceptación del artículo: 5-10-2017

Introducción

Hace más de 50 años, Douglas P. Crowne y David Marlowe (1960) crearon la Escala de Deseabilidad Social de Marlowe-Crowne (*Marlowe-Crowne Social Desirability Scale; M-C SDS*) como una medida de deseabilidad social entendida «en términos de la necesidad de los sujetos de responder de una manera culturalmente sancionada» y basada en «la definición de una población de los comportamientos culturalmente aceptables y aprobados y que son, al mismo tiempo, relativamente poco probable que ocurran» (p. 354). Desde entonces, y ya hace casi 60 años, la *M-C SDS* se ha convertido en una de las escalas de evaluación psicológica más utilizadas, incluso en los últimos años, cuando hay disponibles un buen número de instrumentos recientes dirigidos al mismo objetivo (Helmes, Holden y Ziegler, 2015). Una búsqueda realizada el 7 de junio de 2019 en PsycINFO con el término *Marlowe Crowne Social Desirability Scale* en el campo «test y medidas» reveló que desde 2010, incluido, se habían publicado al menos 1.158 trabajos científicos sobre la escala o en los cuales se había utilizado la escala, 96 trabajos solo en 2017 y 63 solo en 2018.

La *M-C SDS* también ha sido utilizada en más de una treintena de estudios en España y, de hecho, existen dos adaptaciones españolas de la *M-C SDS*, una realizada por Ávila Espada y Tomé Rodríguez (1987, citado en Ávila Espada y Tomé Rodríguez, 1989) y otra por Ferrando y Chico (2000), de las cuales la más popular quizá sea la primera. Una búsqueda en PsycINFO parecida a la anterior, pero añadiendo el término *Spain* y no limitando la búsqueda a los trabajos publicados desde 2010, localizó 16 estudios que habían utilizado la versión de Ávila Espada y Tomé Rodríguez (p. ej., Avia, Sanz, Sánchez, Martínez-Arias, Silva y Graña, 1995; Calvo y Eysenck, 2000; Cano Vindel, Sirgo y Pérez Manga, 1994; Fumaz et al., 2017; Moya Morales y Expósito, 2001; Nuevo, Montorio, Márquez-González, Cabrera, Izal y Pérez-Rojo, 2009; Palmero y Guerrero, 2015), 13 estudios que habían utilizado la versión de Ferrando y Chico (p. ej., Anguiano-Carrasco, Vigil-Colet y Ferrando, 2013; Fernández-González, O’Leary y Muñoz-Rivas, 2013; Lila, Gracia y García, 2013; Lila, Oliver, Catalá-Miñana y Conchell, 2014; Luciano y Algarabel, 2006; Megías, Toro-García y Carretero-Dios, 2018; Rivera, Santos, Martín-Fernández, Requero, y Cancela, 2018; Rubio-Valera et al., 2018; Vigil-Colet, Morales-Vives y Lorenzo-Seva, 2013) y seis estudios que habían utilizado traducciones propias o no indicaban la versión española empleada (p. ej., Gracia, García y Lila, 2011; He et al., 2015; He et al., 2017; Herrero, Urueña, Torres y Hidalgo, 2019).

En cuanto a la utilización de la *M-C SDS* en los ámbitos de la psicología legal o forense, otra búsqueda en PsycINFO parecida a las anteriores, pero sin limitarla a los trabajos publicados en España y, en cambio, restringiéndola a las publicaciones que incluían en los campos «título» o «resumen» alguna palabra relacionada con las temáticas legales o forenses (*forensic, legal, correctional, criminal, crime, delinquency, court, prisoner o offender*), obtuvo 135 trabajos desde 1995, 75 de ellos publicados en los últimos diez años (desde 2010, incluido). Estas publicaciones trataban temas muy variados en los cuales, de manera directa o indirecta, se examinaba la influencia de la deseabilidad social en la medición de diferentes constructos psicológicos utilizados en el ámbito forense como, por ejemplo, psicopatía, estrés traumático, actitudes hacia el crimen, riesgo de violencia, empatía, ira y conducta criminal (p. ej., Bourke y Craun, 2014; Garofalo, Velotti, Zavattini y Kosson, 2017; Grady, Brodersen y Abramson, 2011; Klepfisz, O’Brien y Daffern, 2014; Low y Day, 2017; Pechorro, Kahn, Abrunhosa Gonçalves y Ray, 2017; Pechorro, Maroco, Abrunhosa Gonçalves, Nunes y Jesus, 2014; Pechorro, Maroco, Póiares y Vieira, 2013; Shackley, Weiner, Day y Willis, 2014), en la evaluación del cambio terapéutico en los delincuentes encarcelados, especialmente delincuentes sexuales y maltratadores (p. ej., Crockett, Keneski, Yeager y Loving, 2015; Kingston y Olver, 2018; Klepfisz et al., 2014; Simourd, Olver y Brandenburg,

2016; Trebow, Berkanovic y Harada, 2015), o en la predicción de la conducta criminal o de la reincidencia (p. ej., Carrier Emond, Gagnon, Nolet, Cyr y Rouleau, 2018; Klepfisz et al., 2014; Lila, Oliver, Catalá-Miñana y Conchell, 2014; McKillop, Smallbone y Wortley, 2016; Stevens, Tan y Grace, 2016). Entre esas publicaciones cabría destacar, para los propósitos de este artículo, las relacionadas con las propiedades psicométricas de la *M-C SDS* en la población general forense (Andrews y Meyer, 2003) o en la población de delincuentes sexuales (Tatman, Swogger, Love y Cook, 2009).

Tanto en los estudios españoles como en los realizados en otros países, la *M-C SDS* ha sido utilizada fundamentalmente para dos objetivos:

1. Controlar si las respuestas a un test psicológico pueden estar sesgadas por una tendencia a responder de forma socialmente deseable. De hecho, la *M-C SDS* se ha convertido en el instrumento más utilizado para medir ese sesgo de respuesta conocido como deseabilidad social (Barger, 2002; Beretvas, Meyers y Leite, 2002).
2. Definir el estilo de afrontamiento represivo. La *M-C SDS* también se ha convertido en el instrumento estándar para este segundo objetivo (Mund y Mitte, 2012; Weinberger, 1990; Weinberger, Schwartz y Davison, 1979). En concreto, se supone que las personas con bajos niveles de ansiedad rasgo medidos, por ejemplo, con el Cuestionario de Ansiedad Estado-Rasgo (STAI) de Spielberger, Gorsuch y Lushene (1970), y con altos niveles de deseabilidad social medidos por la *M-C SDS* y entendida como rasgo de personalidad, también denominado defensividad, utilizan un estilo de afrontamiento represivo («represores»), lo cual puede tener importantes consecuencias para su salud física (Mund y Mitte, 2012; Myers, 2010).

El objetivo del presente artículo es describir la *M-C SDS*, revisar sus propiedades psicométricas, analizar sus versiones españolas y detallar su aplicación como medida de deseabilidad social, especialmente entendida como sesgo de respuesta y en el campo de la psicología legal o forense.

La deseabilidad social como un sesgo de respuesta

Un sesgo de respuesta (*response bias*) o disposición de respuesta (*response set*) es una tendencia sistemática a responder a los ítems de un instrumento de evaluación psicológica (p. ej., un cuestionario de personalidad o psicopatológico, una entrevista clínica) sobre otras bases que el contenido específico del ítem (es decir, lo que los ítems fueron diseñados a medir). Por ejemplo, ante una pregunta sobre neuroticismo con varias opciones de respuesta, una persona puede elegir la opción que es más extrema o elegir la más deseable socialmente, en lugar de elegir la que verdaderamente representa el grado en que tiende a experimentar emociones negativas. Un sesgo de respuesta puede ser una reacción temporal a una demanda situacional, por ejemplo, al hecho de saber que las propias respuestas serán conocidas por otras personas o a la presión que implica tener que completar el test en un tiempo limitado. Igualmente, un sesgo de respuesta puede ser el resultado del contexto del propio instrumento como, por ejemplo, el propio formato del ítem o las características de los ítems previos. En estos casos, cuando el sesgo de respuesta es una reacción temporal o transitoria que depende del contexto del instrumento o de la situación de evaluación, es más habitual que se utilice el término *set de respuesta*. En la medida en que un individuo manifiesta el sesgo de respuesta de manera estable en diferentes momentos de evaluación y/o de manera consistente en diferentes situaciones de evaluación, se dice que el sesgo es un *estilo de respuesta*.

Los sesgos de respuesta son un tema preocupante en la evaluación psicológica, particularmente cuando se usan medidas de autoinforme y, en especial, en el campo de la psicología legal o forense. Las respuestas de las personas evaluadas sobre sus propios rasgos, actitudes o conductas pueden implicar

sesgos sistemáticos que oscurecen la medida de las variables psicológicas de interés, es decir, las variables de contenido. Otra repercusión de los sesgos de respuesta es que un instrumento de evaluación puede confundir contenido con estilo. Es decir, el instrumento puede simultáneamente evaluar el estilo de respuesta del individuo así como su posición en la variable de contenido. Así, cada correlación observada de este instrumento con cualquier otros constructo o criterio está abierta al menos a dos explicaciones posibles: que sea debido a la correlación entre la variable de contenido y ese otro constructo o criterio, o que sea debido a la correlación entre este último y el estilo de respuesta.

Entre los sesgos de respuesta más estudiados en la literatura científica destacan: (1) la aquiescencia o «tendencia a decir sí» (tendencia a responder afirmativamente con independencia del contenido del ítem) y su opuesto, el negativismo o «tendencia a decir no»; (2) el extremismo (o tendencia a dar respuestas extremas); (3) la tendencia a dar la respuesta central o neutra, (4) la respuesta al azar, y (5) la deseabilidad social (Morales Vallejo, 2006; Weijters, Geuens y Schillewaert, 2010).

La deseabilidad social entendida como sesgo de respuesta se refiere a la tendencia, voluntaria o involuntaria, de algunas personas a responder de un modo deseable socialmente² e implica, por consiguiente, la tendencia a presentarse de una manera demasiado favorable tanto negando la existencia de características negativas como atribuyéndose cualidades positivas. En consecuencia, la deseabilidad social implica o está relacionada con otros constructos utilizados en el ámbito de la evaluación psicológica mediante autoinforme en el campo de la psicología legal y forense como, por ejemplo, los que se enumeran a continuación con su término habitual en inglés entre paréntesis (Helmets et al., 2015; Rogers, 2008):

- Engaño o falta de sinceridad (*deception* o *insincerity*): un término general para describir cualquier intento importante del individuo por distorsionar o tergiversar su autoinforme.
- Autoengaño (*self-deception*): la presencia en el autoinforme de un individuo de un sesgo de respuesta, positivo o negativo, que no es deliberado o del cual el individuo no es consciente.
- Manipulación o manejo de la imagen (*impression management*): esfuerzos conscientes y deliberados de un individuo por controlar la percepción que de sí mismo tienen otras personas.
- Mentira (*faking*)³: un intento consciente y deliberado de un individuo de controlar la percepción que de sí mismo tienen otras personas para engañarlas y conseguir un objetivo.
- Disimulación (*dissimulation*): un término general para referirse a la distorsión o tergiversación deliberada de síntomas psicológicos, bien por exceso o por defecto.
- Simulación (*malingering*): producción intencionada de síntomas físicos o psicológicos desproporcionados o falsos, motivados por incentivos externos como, por ejemplo, evitar el servicio militar, obtener una compensación económica o evadir responsabilidades criminales.

² En el polo opuesto, lo contrario de la deseabilidad social sería la tendencia a responder de un modo indeseable socialmente, la cual podría denominarse sesgo de indeseabilidad social y que implicaría, por consiguiente, la tendencia a presentarse de una manera demasiado desfavorable tanto negando la existencia de características positivas como atribuyéndose cualidades negativas. Las puntuaciones bajas en las escalas, inventarios y cuestionarios de deseabilidad social como la *M-C SDS* suelen indicar la presencia de un sesgo de indeseabilidad social.

³ En este contexto, las traducciones más directas de la palabra inglesa *faking* son «fingimiento», «engaño» o «simulación», las mismas traducciones directas de las palabras inglesas *feigning*, *deception* y *malingering*. Puesto que en dicho contexto hay más sinónimos cercanos en inglés que en español, para distinguir los diferentes constructos propuestos con términos también diferentes en español, se ha optado por traducir *faking* como «mentira», aunque dicha traducción presenta matices diferentes a las más apropiadas de «fingimiento», «engaño» o «simulación». Otras traducciones alternativas como, por ejemplo, «impostura» o «falseamiento», también serían posibles, aunque ambas también tienen matices diferentes a las de esas tres traducciones más directas y apropiadas.

- Trastorno facticio (*factitious disorder*): producción intencionada de síntomas físicos o psicológicos motivados por el deseo de asumir el papel de enfermo.
- Fingimiento (*feigning*): producción intencionada de síntomas físicos o psicológicos desproporcionados o falsos sin dar por sentado sus objetivos.
- Defensividad (*defensiveness*): negación o minimización intencionadas y flagrantes de síntomas físicos o psicológicos; sería el polo opuesto de la simulación.

De hecho, según Helmes et al. (2015), la simulación es un tipo de mentira, que, a su vez, es un tipo de manejo de la imagen, que, a su vez, es un tipo de estilo de respuesta de deseabilidad social, que, a su vez, es un tipo de sesgo de respuesta.

Por otro lado, en la literatura científica sobre evaluación psicológica se puede entender el concepto de deseabilidad social no solo como una característica de las personas, sino también como una característica de los ítems: el contenido de los ítems (los rasgos, las conductas, las actitudes, los síntomas, etc.) puede ser valorado como más o menos deseable por la generalidad de las personas. Ambos conceptos están estrechamente relacionados, ya que una respuesta socialmente deseable dependerá de la deseabilidad social del ítem, que en ese caso será aceptado o rechazado según se estime deseable o indeseable por la persona evaluada.

Obviamente, los ítems que componen la *M-C SDS* presentan una elevada deseabilidad o indeseabilidad social. De hecho, para desarrollar su escala, Crowne y Marlowe (1960), en primer lugar, seleccionaron de distintos tests de personalidad un conjunto de 50 ítems que cumplieran dos criterios: (a) describir una conducta que estuviera sancionada y aprobada culturalmente, pero cuya ocurrencia fuera improbable, o una conducta desaprobada culturalmente, pero que fuera muy frecuente, y (b) describir una conducta que tuviera mínimas implicaciones patológicas o anormales, y, en segundo lugar, pidieron a un grupo de 10 jueces (profesores y estudiantes de posgrado de un departamento universitario de psicología) que valoraran esos 50 ítems como verdaderos o falsos en función de su deseabilidad social para un estudiante universitario. Treinta y seis ítems obtuvieron un acuerdo interjueces unánime y once un 90% de acuerdo, de manera que estos 47 ítems constituyeron la versión preliminar de la *M-C SDS* que, posteriormente, fue reducida a la versión final de 33 ítems tras descartar aquellos ítems que en una muestra de estudiantes universitarios presentaban índices de discriminación no significativos estadísticamente a la hora de distinguir entre los estudiantes con puntuaciones totales altas y bajas en la *M-C SDS*.

Es más, el contenido de los ítems de la *M-C SDS* se asemeja mucho al contenido de los ítems de otros inventarios, cuestionarios y escalas que miden la deseabilidad social como estilo de respuesta como, por ejemplo, la escala *L* (Mentiras) del *MMPI-2* (Butcher, Dahlstrom, Graham, Tellegen y Kaemmer, 1999), la escala *L* (Disimulo) del Cuestionario Revisado de Personalidad de Eysenck o *EPQ-R* (Eysenck y Eysenck, 1997) o la escala *MI* (Manipulación de la imagen) del *I6PF-5* (Russell, Karol, Cattell, Cattell y Cattell, 1994/1995), en el sentido de que todas ellas ofrecen a la persona evaluada la oportunidad de adjudicarse cualidades claramente deseables desde el punto de vista social, pero muy poco frecuentes en la población, o cualidades claramente indeseables desde el punto de vista social, pero frecuentes en casi todo el mundo. De hecho, como puede verse en la Tabla 1, estos cuatro instrumentos comparten algunos ítems casi iguales.

Tabla 1. Ítems de contenido semejante en las adaptaciones españolas de diferentes escalas de discapacidad social

<i>M-C SDS</i>	<i>Escala L del MMPI-2</i>	<i>Escala L del EPQ-R</i>	<i>Escala MI del 16PF-5</i>
1. Nunca dudo en dejar mis cosas si tengo que ayudar a alguien que lo necesita.			153. Deseo ayudar a las personas.
2. Nunca he sentido una profunda antipatía por nadie.	183. No me agradan todas las personas que conozco.		
3. Si pudiera colarme en un cine sin pagar y estuviera seguro de que no me iban a ver, probablemente lo haría.	123. Si pudiera entrar en un espectáculo sin pagar, y estuviera seguro de no ser visto, probablemente lo haría.		
4. A veces me gusta cotillear.	203. A veces chismorreo un poco.		
7. Ha habido ocasiones en que me he aprovechado de alguien.		36. ¿Alguna vez se ha aprovechado de alguien?	16.- Me aprovecho de la gente.
8. Siempre que me equivoco estoy dispuesto a admitirlo.		82. Cuando ha cometido una equivocación ¿está siempre dispuesto a admitirlo?	
10. Siempre procuro llevar a la práctica lo que predico.		43. ¿Hace siempre lo que predica?	
11. A veces intento ajustar las cuentas, más que perdonar y olvidar.			85.- A veces me gustaría más ponerme en mi sitio que perdonar y olvidar.
12. Soy siempre amable, incluso con las personas que son desagradables.			48. Puedo engañar a las personas siendo amigable cuando en realidad me desagradan.
20. Nunca he dicho nada deliberadamente que hiriera los sentimientos de alguien.			23. He dicho cosas que hirieron los sentimientos de otros.
21. Cuando como en casa mis modales en la mesa son tan buenos como cuando estoy comiendo en un restaurante.	107. Mis modales en la mesa no son tan correctos en mi casa como cuando salgo a comer fuera.		
25. En algunas elecciones, estudio minuciosamente las características de cada candidato, antes de votar.	232. En las elecciones, algunas veces voto a candidatos que conozco muy poco.		
	77. De vez en cuando dejo para mañana lo que debiera hacer hoy.	79. ¿A veces se deja para mañana lo que debería hacer hoy?	

Objetivo y descripción de la *M-C SDS*

Objetivo

La *M-C SDS* es un inventario de autoinforme de lápiz y papel que inicialmente fue diseñada para evaluar la deseabilidad social entendida «en términos de la necesidad de los sujetos de responder de una manera culturalmente sancionada» y basada en «la definición de una población de los comportamientos culturalmente aceptables y aprobados y que son, al mismo tiempo, relativamente poco probable que ocurran» (Crowne y Marlowe, 1960, p. 354). Por tanto, su objetivo es evaluar la deseabilidad social entendida como sesgo o estilo de respuesta.

Sin embargo, posteriormente sus autores argumentaron que la escala en realidad medía diferencias individuales en un rasgo de personalidad denominado «necesidad de aprobación social», que posteriormente matizaron para incluir también el «miedo a la reprobación social», mientras que otros autores han considerado que el rasgo de personalidad que mide la *M-C SDS*, en especial en condiciones neutrales que no suscitan ninguna motivación para el fingimiento, se debería denominar mejor «motivación para la aprobación» o «dependencia de la evaluación», mientras que aún otros consideran que el rasgo que evalúa la *M-C SDS* en tales condiciones es «evitación de la desaprobación», «conformismo social» o «defensividad». En esta última acepción, la *M-C SDS* también se ha convertido, tal y como se comentaba con anterioridad, en el instrumento estándar para definir el estilo de afrontamiento represivo (Mund y Mitte, 2012; Weinberger, 1990; Weinberger, Schwartz y Davison, 1979), de manera que se supone que las personas con bajo nivel de ansiedad rasgo medido, por ejemplo, con el STAI de Spielberger et al. (1970), y con alto nivel de deseabilidad social medido por la *M-C SDS* y entendida como rasgo de defensividad, utilizan un estilo de afrontamiento represivo («represores»), lo cual puede tener importantes consecuencias para su salud física (Mund y Mitte, 2012; Myers, 2010).

La *M-C SDS* fue inicialmente desarrollada con estudiantes universitarios, pero ha sido aplicada y validada con una gran variedad de poblaciones (adultos, adolescentes y ancianos de la población general, pacientes con trastornos psicológicos o con enfermedades médicas, pacientes geriátricos, etc.), incluidas poblaciones forenses (p. ej., personas evaluadas en contextos forenses, delincuentes sexuales).

Descripción

La *M-C SDS* original y sus adaptaciones españolas (véase más adelante) están compuestas de 33 ítems, de los cuales 18 (ítems directos) reflejan comportamientos y rasgos socialmente deseables, pero infrecuentes (p. ej., «Nunca dudo en dejar mis cosas si tengo que ayudar a alguien que lo necesita»), mientras que los restantes 15 ítems (ítems inversos) reflejan comportamientos y rasgos indeseables, pero muy frecuentes (p. ej., «A veces me gusta cotillear»). Sobre estos ítems, la persona evaluada debe indicar si son verdaderos o falsos en lo que respecta a sí misma.

La versión breve española de Gutiérrez et al. (2016) incluye los 18 ítems de la adaptación española de Ávila Espada y Tomé Rodríguez (1987, citado en Ávila Espada y Tomé Rodríguez, 1989) que son más consistentes en muestras de adultos de la población general española. De esos 18 ítems de la versión breve, 13 reflejan comportamientos y rasgos indeseables, pero muy frecuentes (p. ej., «Ha habido ocasiones en que me he aprovechado de alguien»), y los restantes 5 reflejan comportamientos y rasgos socialmente deseables, pero infrecuentes (p. ej., «Independientemente de quién esté hablando, yo siempre le escucho atentamente»).

Versiones de la *M-C SDS* y adaptaciones en español

Existen varias versiones breves de 10, 11, 12, 13 y 20 ítems de la *M-C SDS* (Ballard, 1992; Reynolds, 1982; Strahan y Gerbasi, 1972). Existen además traducciones o adaptaciones de la *M-C SDS* y de las versiones breves de la misma en muchos idiomas: alemán (Lück y Timaeus, 1969), árabe (Consalvi, 1972), chino (Tao, Guoying y Brody, 2009), danés (Consalvi, 1972), francés (Blais, Lachance y Riddle, 1991, citado en Verardi et al., 2010), español de Argentina (Cosentino y Solano, 2008; Pérez, Labiano y Brusasca, 2010), español de España (Ávila Espada y Tomé Rodríguez, 1987, citado en Ávila Espada y Tomé Rodríguez, 1989; Ferrando y Chico, 2000; Gutiérrez, Sanz, Espinosa, Gesteira y García-Vera, 2016; Nuevo et al., 2009), español de Puerto Rico (Collazo, 2005), español de México (Castro, Maya y Orozco, 1986; estudiada psicométricamente por Lara Cantú, 1990, y Lara-Cantú y Suzan-Reed, 1988), italiano (Saggino y Perfetti, 2003, citado en Fastame y Penna, 2012), holandés y noruego (véase Beretvas, Meyers y Leite, 2002), los idiomas oficiales y locales de Etiopía, Kenya, Mozambique y Uganda (Vu, Tran, Pham y Ahmed, 2011), etc.

Existen dos adaptaciones de la *M-C SDS* en español para España, una realizada por Ávila Espada y Tomé Rodríguez (1987, citado en Ávila Espada y Tomé Rodríguez, 1989) y otra por Ferrando y Chico (2000), de las cuales la más popular, tal y como se ha argumentado al principio del artículo, es la primera. Nuevo et al. (2009) utilizaron una versión breve de la adaptación de Ávila Espada y Tomé Rodríguez consistente en utilizar los 10 ítems de una de las versiones reducidas desarrolladas por Strahan y Gerbasi (1972) a partir de la *M-C SDS* original en inglés. Gutiérrez et al. (2016) han desarrollado una versión breve de la adaptación de la *M-C SDS* de Ávila Espada y Tomé Rodríguez (1987, citado en Ávila Espada y Tomé Rodríguez, 1989) obtenida tras seleccionar los ítems con mejores índices de consistencia interna a partir de las respuestas de una muestra de adultos voluntarios españoles.

Propiedades psicométricas de la *M-C SDS*

Fiabilidad

Un metaanálisis realizado por Beretvas et al. (2002) con los resultados de 93 estudios reveló que la *fiabilidad de consistencia interna* promedio de la *M-C SDS* es de 0,797 para las mujeres adultas y de 0,704 para los varones adultos, ambas aceptables, mientras que para los adolescentes los índices medios de consistencia interna fueron más bajos y poco aceptables: 0,661 para mujeres adolescentes y 0,526 para varones adolescentes. Posiblemente, el contenido de algunos ítems de la *M-C SDS* no es relevante para menores de 18 años (p. ej., ítem 16: «Nunca emprendo un viaje largo sin revisar a fondo la seguridad del coche»; ítem 25: «En algunas elecciones, estudio minuciosamente las características de cada candidato, antes de votar») y el de otros ítems quizás sea poco sensible para detectar diferencias individuales entre adolescentes (p. ej., ítem 24: «Siempre soy muy cuidadoso en la forma de vestir»; ítem 30: «No suelo decir tacos, pero si se escapa alguno suelo pedir disculpas a quien esté conmigo»).

Respecto a la población forense, Tatman et al. (2009) encontró que la *M-C SDS* mostraba un buen índice de fiabilidad de consistencia interna en una muestra de delincuentes sexuales ($\alpha = 0,85$).

La adaptación española de Ávila Espada y Tomé Rodríguez (1987, citado en Ávila Espada y Tomé Rodríguez, 1989) presenta también índices de fiabilidad aceptables en adultos, con coeficientes *alfa*

de consistencia interna de 0,75 para muestras de estudiantes universitarios y de 0,79 y 0,80 para muestras de candidatos en procesos de selección de personal o de promoción laboral (Ávila Espada y Tomé Rodríguez, 1989) y entre 0,72 y 0,80 para adultos de la población general (Gutiérrez et al., 2016).

La versión breve española de Gutiérrez et al. (2016) también muestra un coeficiente *alfa* de consistencia interna aceptable para adultos de la población general (*alfa* = 0,76).

El metaanálisis anteriormente citado de Beretvas et al. (2002) también analizó los resultados de 13 estudios que informaban de coeficientes de *fiabilidad test-retest*. Estos coeficientes oscilaban entre 0,38 (asociado a un período test-retest de 2-4 semanas) y 0,86 (asociado a un período test-retest de más de un 1 mes).

En relación con la población forense, el estudio anteriormente mencionado de Tatman et al. (2009) con una muestra de delincuentes sexuales encontró que la *M-C SDS* también mostraba un buen índice de fiabilidad en ese tipo de población en lo que respecta a la estabilidad test-retest a las tres semanas ($r = 0,89$).

Validez

Aunque la *M-C SDS* muestra correlaciones bajas con otras escalas que también miden discapacidad social como, por ejemplo, la Escala de Discapacidad Social de Edwards, y esto podría indicar que la *M-C SDS* tiene problemas de *validez convergente*, los estudios que han realizado análisis factoriales conjuntos de los instrumentos de discapacidad social han encontrado de manera consistente dos factores, y este hecho podría explicar esas bajas correlaciones (Paulhus, 1991).

El primer factor encontrado en los análisis factoriales que incluyen varios instrumentos de discapacidad social parece reflejar una forma de «autoengaño» y se refiere a una autopresentación honesta, pero extremadamente positiva, principalmente mediante la negación de aspectos socialmente indeseables. Este factor parece que no se ve afectado de manera muy significativa por las condiciones experimentales de administración de la prueba (p. ej., condiciones de selección de personal).

El segundo factor parece reflejar una forma de «manejo de la impresión» o «manejo o manipulación de la imagen» para dar buena impresión (o mala impresión según las circunstancias), es decir, se refiere a una autopresentación hecha con el propósito de ajustarse a la audiencia, lo que implica en muchos contextos autopresentarse con una imagen socialmente deseable (p. ej., en selección de personal), aunque en otros contextos sea autopresentarse con una imagen socialmente indeseable (p. ej., en contextos legales o forenses donde puede haber ganancias secundarias asociadas a la presencia de síntomas o trastornos psicológicos). Esta tendencia varía según las condiciones de administración de la prueba respecto a las características de la demanda y las motivaciones transitorias de las personas evaluadas (sería el factor denominado por otros autores «disimulación» y por otros «actitud inteligente de adaptación» o «distorsión motivacional») y puede estar relacionado con rasgos de personalidad como el tradicionalismo, la responsabilidad y la amabilidad.

El factor de autoengaño parece estar relacionado de manera positiva con los constructos de autoestima, ajuste psicológico y salud mental, de manera que su eliminación (p. ej., mediante el uso de una correlación parcial) cuando se evalúan tales variables no parece adecuada, ya que esta forma de discapacidad social está intrínsecamente unida a la varianza del contenido del constructo de interés. Sin embargo, el factor de manipulación de la imagen sí debería ser controlado, sobre todo en circunstancias en las que se sospecha que su aportación puede ser muy importante en las puntuaciones de las personas en otras variables (p. ej., en situaciones de selección de personal, en contextos legales o forenses).

Los resultados de las investigaciones factoriales sugieren que la *M-C SDS* mide ambos factores, aunque en mayor medida el segundo factor de «manipulación de la imagen» (Paulhus, 1991), lo cual explicaría sus bajas correlaciones con la Escala de Discapacidad Social de Edwards, la cual mide fundamentalmente el primer factor de «autoengaño».

Los estudios factoriales llevados a cabo con muestras forenses como, por ejemplo, muestras de delincuentes sexuales (Tatman et al., 2009), también han confirmado una estructura bifactorial compatible con la anteriormente mencionada, aunque más centrada en la negación de características positivas (un factor de negación, que estaría más relacionado con el factor de autoengaño) y en la atribución de características positivas (un factor de atribución, que estaría más relacionado con el factor de manejo de la impresión) (véanse más adelante los resultados de otros estudios sobre la validez factorial).

Al contrario que la Escala de Discapacidad Social de Edwards, la *M-C SDS* no presenta correlaciones grandes con medidas de psicopatología o desajuste psicológico, lo cual implica buenos índices de *validez discriminante* para la *M-C SDS* y responde a uno de los objetivos iniciales de Crowne y Marlowe (1960) cuando desarrollaron el instrumento: que su escala, al contrario de la de Edwards, no incluyera contenido patológico, sino conductas personales e interpersonales comunes.

Por ejemplo, Tanaka-Matsumi y Kameoka (1986) mostraron que las correlaciones de la *M-C SDS* con varias medidas de ansiedad y depresión eran negativas y oscilaban solamente entre -0,19 y -0,32. Trabajando con la adaptación española de la *M-C SDS*, Gutiérrez et al. (2016) también ha encontrado datos que apoyan la *validez nomológica* de la *M-C SDS* y que muestran que esta escala correlaciona de forma negativa con neuroticismo e ira (-0,39 y -0,29, respectivamente), pero de forma positiva y mayor con responsabilidad y amabilidad (0,48 y 0,42, respectivamente). Es más, la versión breve de la adaptación española de la *M-C SDS* muestra un patrón de correlaciones similar al de la escala completa (Gutiérrez et al., 2016).

Por otro lado, entendida como una medida de necesidad de aprobación social, miedo a la reprobación social o defensividad como rasgo de personalidad, Crowne y Marlowe (1964) resumen los resultados de una serie de estudios que muestran que las personas que puntúan alto en la *M-C SDS*, en comparación a las que puntúan bajo, responden en mayor medida al refuerzo social, inhiben la agresión, son más susceptibles a la influencia social, prefieren las conductas de bajo riesgo y evitan la evaluación de los demás, incluso cuando hay mayor probabilidad de recibir una evaluación positiva que negativa (véase también las revisiones de Cretowne, 1979; Millham y Jacobson, 1978; Strickland, 1977).

Desde el punto de vista de la *validez factorial*, varios estudios que han realizado análisis factoriales sobre las respuestas a los ítems de la *M-C SDS* han encontrado una única dimensión, lo cual apoya la obtención de una única puntuación total en la *M-C SDS* que reflejaría discapacidad social (o defensividad rasgo, evitación de la desaprobación, motivación para la aprobación, etc.). Por ejemplo, Ferrando y Chico (2000), utilizando un modelo de análisis factorial no lineal con su adaptación española, encontraron que las puntuaciones de la *M-C SDS* miden esencialmente una sola dimensión en estudiantes universitarios españoles. De hecho, aunque algunos autores han propuesto y encontrado una solución bifactorial que distingue un factor compuesto por los ítems que puntúan en discapacidad social (o defensividad rasgo) cuando se contestan «verdadero» (factor denominado de «atribución» porque implica la atribución de comportamientos y características de personalidad socialmente deseables) y otro factor compuesto por los ítems que puntúan en discapacidad social (o defensividad rasgo) cuando se contestan «falso» (factor denominado de «negación» porque implica la negación de comportamientos y características socialmente indeseables) (Ramaiah y Martin, 1980; Tatman et al., 2009), otros estudios han encontrado que la correlación entre estos dos conjuntos de ítems es muy alta (0,84 en Greenwald y

Clausen, 1970; 0,87 en Crino, Svoboda, Rubinfeld y White, 1983), lo cual parece señalar sin duda a la presencia de una única dimensión que subyacería tras la *M-C SDS*.

Los resultados de Gutiérrez et al. (2016) con su versión abreviada de 18 ítems de la adaptación española de Ávila Espada y Tomé Rodríguez (1987, citado en Ávila Espada y Tomé Rodríguez, 1989) también indican que las puntuaciones de dicha versión breve miden una sola dimensión.

Finalmente, la *M-C SDS* ha demostrado *sensibilidad* a los efectos de diversas audiencias, lo que implica, no solo indicios de su *validez de criterio*, sino también que su utilización como una medida sensible a las demandas de la situación está bien fundamentado (Davis y Cowles, 1989; Paulhus, 1984), aunque la existencia de tales efectos no implica que las personas estuvieran modificando conscientemente sus autopresentaciones ante dichas audiencias (Paulhus, 1991). De hecho, como han mostrado Gutiérrez et al. (2016) con la adaptación española, las puntuaciones en la *M-C SDS* que obtienen los adultos españoles voluntarios difiere notablemente de las puntuaciones que obtienen los adultos españoles en procesos de selección/promoción laboral (casi tres cuartos de unidad de desviación típica; $d = 0.70$), lo que reflejaría las diferencias en dichos contextos de evaluación: neutro en el caso de los voluntarios y susceptible al fingimiento en el caso de los procesos de selección/promoción laboral.

Un tipo similar de indicador de validez de criterio, y también favorable, ha sido obtenido en población forense, ya que Andrews y Meyer (2003) encontraron una puntuación media en la *M-C SDS* de 19,4 en una muestra amplia de personas a las que se había evaluado en contextos forenses ($N = 1096$), puntuación que era significativamente mayor que la media de 15,1 obtenida en estudios previos con muestras de personas evaluadas en contextos no forenses (N conjunta = 2334).

Aplicación de la *M-C SDS*

Tiempo e instrucciones de aplicación

El tiempo estimado que lleva la aplicación de la *M-C SDS* es de 10 minutos (5 para la versión breve de 18 ítems). Cada ítem de la *M-C SDS* recoge un comportamiento o rasgo socialmente deseable, pero infrecuente, o un comportamiento o rasgo indeseable, pero muy frecuente, y la persona evaluada debe indicar si son verdaderos o falsos en lo que respecta a sí misma.

Corrección e interpretación

Cada ítem directo (que recoge un comportamiento o rasgo socialmente deseable) que la persona considera verdadero se puntúa con un 1 y, así mismo, cada ítem inverso (que recoge un comportamiento o rasgo socialmente indeseable) que se considera falso también se puntúa con un 1. El resto de respuestas se puntúan con un 0. En particular, para la corrección de la adaptación española de Ávila Espada y Tomé Rodríguez se utiliza la clave que se recoge en la Tabla 2.

Las respuestas de la persona evaluada que coincidan con la clave anterior puntúan 1, mientras que las opuestas puntúan 0. La suma de las puntuaciones a los ítems permite obtener una puntuación total entre 0 y 33 en la que una mayor puntuación indica una mayor deseabilidad social entendida como sesgo de respuesta o rasgo de personalidad (defensividad rasgo, evitación de la desaprobación, motivación para la aprobación, etc.). En el caso de la versión breve española de Gutiérrez et al. (2016) la clave de corrección se presenta en la Tabla 3. La suma de las puntuaciones a los 18 ítems de la versión breve

española permite obtener una puntuación total entre 0 y 18 en la que una mayor puntuación indica una mayor discapacidad social entendida como sesgo de respuesta o rasgo de personalidad.

Tabla 2. Clave para la corrección de la adaptación española de la *M-C SDS* de Ávila Espada y Tomé Rodríguez (1987; citado en Ávila Espada y Tomé Rodríguez, 1989)

Ítem	Clave	Ítem	Clave	Ítem	Clave
Ítem 1 =	V	Ítem 12 =	V	Ítem 23 =	F
Ítem 2 =	V	Ítem 13 =	F	Ítem 24 =	V
Ítem 3 =	F	Ítem 14 =	F	Ítem 25 =	V
Ítem 4 =	F	Ítem 15 =	V	Ítem 26 =	F
Ítem 5 =	F	Ítem 16 =	V	Ítem 27 =	V
Ítem 6 =	V	Ítem 17 =	F	Ítem 28 =	F
Ítem 7 =	F	Ítem 18 =	V	Ítem 29 =	V
Ítem 8 =	V	Ítem 19 =	F	Ítem 30 =	V
Ítem 9 =	F	Ítem 20 =	V	Ítem 31 =	F
Ítem 10 =	V	Ítem 21 =	V	Ítem 32 =	V
Ítem 11 =	F	Ítem 22 =	F	Ítem 33 =	V

Tabla 3. Clave para la corrección de la versión breve española de la *M-C SDS* de Gutiérrez et al. (2016)

Ítem	Clave	Ítem	Clave	Ítem	Clave
Ítem 1 =	V	Ítem 7 =	V	Ítem 13 =	F
Ítem 2 =	F	Ítem 8 =	F	Ítem 14 =	V
Ítem 3 =	F	Ítem 9 =	V	Ítem 15 =	F
Ítem 4 =	V	Ítem 10 =	F	Ítem 16 =	V
Ítem 5 =	F	Ítem 11 =	F	Ítem 17 =	F
Ítem 6 =	V	Ítem 12 =	F	Ítem 18 =	V

Para interpretar las puntuaciones, la adaptación española de la *M-C SDS* de Ávila Espada y Tomé Rodríguez cuenta con baremos (medias, desviaciones típicas y percentiles) obtenidos con muestras de estudiantes universitarios y de candidatos en procesos de selección de personal o de promoción laboral (Ávila Espada y Tomé Rodríguez, 1989; véase la Tabla 4) y con una muestra de adultos de la población general en condiciones voluntarias de participación (Gutiérrez et al., 2016; véase la Tabla 5). En esta última muestra, además de los baremos globales, se han obtenido baremos para tres grupos de edad (18-25 años, 26-49 años y 50 años y más).

Respecto a la versión breve de la adaptación española de la *M-C SDS*, esta cuenta con baremos (media, desviación típica y percentiles) obtenidos únicamente con una muestra de adultos de la población general en condiciones voluntarias de participación, aunque en la misma también se han elaborado baremos de forma global y de forma independiente para tres grupos de edad (18-25 años, 26-49 años y 50 años y más) (Gutiérrez et al., 2016). Los baremos españoles de la versión breve se recogen en la Tabla 5.

Ávila y Tomé (1989) sugieren utilizar los percentiles 75 y 25 como puntuaciones de corte para identificar personas que muestran sesgos o estilos de respuesta de discapacidad e indeseabilidad social, respectivamente. Sin embargo, dado que los índices de fiabilidad de la escala de la *M-C SDS* se encuentran en los valores aceptables de 0,70-0,80, pero no alcanzan los valores más deseables de 0,90 que

se recomiendan para diagnósticos y pronósticos individuales (Yela, 1984/2005), parece más aconsejable utilizar para dicha identificación puntos de corte más conservadores como, por ejemplo, los percentiles 90 y 10, sobre todo si la decisión que se tome en el caso de que una persona alcance o supere dichos puntos de corte en la *M-C SDS* sea prescindir de sus puntuaciones en otros tests de autoinforme. Además, cuando el objetivo sea identificar personas que muestran sesgos o estilos de respuesta de deseabilidad o indeseabilidad social, sería necesario seleccionar esos puntos de corte de entre los baremos de la *M-C SDS* más apropiados para las características de la demanda del contexto en que se esté evaluando a cada persona en particular, o al menos los más apropiados dentro de las opciones disponibles. Así, por ejemplo, si en un contexto se espera que las personas evaluadas se presenten de manera favorable, tal y como suele ocurrir en los procesos de selección o promoción laboral, lo más aconsejable para detectar personas que muestran un sesgo o estilo de respuesta de deseabilidad social sería utilizar una puntuación igual o superior a 27 (el percentil 90 de la muestra de funcionarios en procesos de promoción laboral de Ávila y Tomé, 1989), mientras que lo recomendable para detectar personas que muestran un sesgo o estilo de respuesta de indeseabilidad social sería utilizar una puntuación igual o inferior a 15 (el percentil 10 de la muestra de funcionarios en procesos de promoción laboral de Ávila y Tomé, 1989).

Tabla 4. Baremos de la adaptación española de la *M-C SDS* para estudiantes universitarios y candidatos en procesos de selección de personal o de promoción laboral (Ávila Espada y Tomé Rodríguez, 1989, p. 514)

Estudiantes universitarios normales (sin expectativas específicas)						Candidatos con expectativas de			
Psicología		Farmacia		Varias facultades		Promoción de funcionarios		Selección de militares	
PD	Centil	PD	Centil	PD	Centil	PD	Centil	PD	Centil
26-33	99	27-33	99	26-33	99	30-33	99	32-33	99
24-25	95	25-26	95	23-25	95	28-29	95	31	95
23	90	23-24	90	21-22	90	27	90	29-30	90
21-22	85								
20	80	22	80	20	80	26	80	28	80
				19	75	24-25	75	27	75
19	70	21	70	18	70			26	70
18	65								
17	60	20	60	17	60	22-23	60	24-25	60
15-16	50	19	50	16	50	20-21	50	23	50
		17-18	40	15	40	19	40	22	40
14	35								
		15-16	30	14	30	18	30	20-21	30
13	25	14	25	13	25	17	25	19	25
11-12	20	13	20	12	20	16	20	18	20
10	15								
9	10	12	10	10-11	10	13-15	10	16-17	10
7-8	5	9-11	5	8-9	5	7-12	5	12-15	5
0-6	1	0-8	1	0-7	1	0-6	1	0-11	1
Media	16,32	18,27		15,81		20,28		23,17	
DT	5,04	4,91		4,37		5,48		5,22	
N	127	115		557		93		148	

Tabla 5. Baremos de la adaptación española de la *M-C SDS* y de su versión breve para la población general española y para diferentes grupos de esta población en función de la edad (Gutiérrez *et al.*, 2016, p. 211)

Percentil	Puntuación directa en adultos de la población general española							
	<i>M-C SDS</i> completa (33 ítems)				<i>M-C SDS</i> breve (18 ítems)			
	Total	18-25 años	26-49 años	≥ 50 años	Total	18-25 años	26-49 años	≥ 50 años
1	6	5	6	5	1	1	3	2
5	10	8	10	10	3	2	4	4
10	11	11	11	13	5	3	5	6
15	13	11	13	14	6	5	6	7
20	14	12	13	16	6	5	6	8
25	15	14	14	17	7	6	7	9
30	16	15	15	18	7	6	7	9
35	16	15	16	18	8	7	8	10
40	17	16	17	19	9	7	9	10
45	18	16	18	20	9	8	9	11
50	18	17	18	21	10	8	10	11
55	19	17	19	22	10	9	10	12
60	20	18	20	22	11	9	11	12
65	21	18	20	23	11	9	11	13
70	21	19	21	23	12	10	11	13
75	22	20	22	24	12	11	12	14
80	23	21	23	25	13	11	12	14
85	24	21	24	26	14	12	14	15
90	25	22	25	28	14	13	15	16
95	27	24	26	28	16	14	15	17
99	29	27	28	31	17	15	16	18
Media	18.36	16.58	18.11	20.30	9.59	8.11	9.58	11.02
DT	5.25	4.60	5.02	5.43	3.68	3.35	3.34	3.75
N	575	187	192	196	575	187	192	196

Estos puntos de corte también serían apropiados en los procesos de evaluación de la idoneidad de los progenitores para ejercer la guardia o custodia de los hijos o de la idoneidad de los solicitantes para la adopción de menores, ya que, mientras no haya disponibles baremos españoles específicos para estos dos contextos legales y forenses, los baremos obtenidos con candidatos con expectativas de promoción/selección laboral serían los más adecuados, ya que en tales contextos, al igual que ocurre entre estos candidatos, también es esperable una motivación para la disimulación en la dirección de una imagen socialmente deseable.

Por el contrario, en contextos neutros en los que no se aprecian demandas importantes para una autopresentación deseable o indeseable socialmente (p. ej., en contextos clínicos o educativos con pacientes o clientes voluntarios, en investigaciones con participantes voluntarios, etc.), los percentiles 90 y 10 aconsejables serían aquellos de la muestra de adultos voluntarios de la población general de Gutiérrez *et al.* (2016): 25 y 11, respectivamente.

Por otro lado, en contextos en los que se espera que las personas evaluadas se presenten de manera poco favorable como, por ejemplo, en los procesos legales y forenses en los que hay en juego eximentes de responsabilidad penal o indemnizaciones en el caso de que dichas persona presenten problemas o trastornos psicológicos, lo más aconsejable para detectar personas que muestran un sesgo o estilo de respuesta de exageración de las características socialmente indeseables sería utilizar, a falta de baremos específicos para dichos contextos, una puntuación igual o inferior a 11 (el percentil 10 de la muestra de adultos de la población general de Gutiérrez et al., 2016), mientras que lo recomendable para detectar personas que muestran un sesgo o estilo de respuesta de deseabilidad social sería utilizar una puntuación igual o superior a 25 (el percentil 90 de la muestra de adultos de la población general de Gutiérrez et al., 2016). Si se opta por utilizar la versión abreviada española de la *M-C SDS* de Gutiérrez et al. (2016), lo recomendable sería hacerlo únicamente en contextos neutros o en contextos donde se sospechen sesgos o estilos de respuestas de indeseabilidad social, ya que, por ahora, dicha versión tan sólo cuenta con baremos para adultos de la población general y en los cuales los percentiles 90 y 10 se corresponden con las puntuaciones de 14 y 5, respectivamente.

Como instrumento para definir el estilo de afrontamiento represivo, se han propuesto puntuaciones de corte en la *M-C SDS* basadas en los estadísticos de tendencia central (p. ej., por encima de la mediana), en las puntuaciones percentiles (p. ej., por encima del tercer cuartil o percentil 75), en la combinación de estadísticos de tendencia central y dispersión (p. ej., un cuarto de desviación típica por encima de la media) o en la distribución de las puntuaciones (p. ej., por encima del tercio superior) para identificar a las personas con altos niveles de defensividad rasgo y para considerarlas «represoras» si además presentan una puntuación baja en un instrumento de ansiedad rasgo (p. ej., Calvo y Eysenck, 2000; Cano Vindel et al., 1994; Myers, 2010; Weinberger, 1990; Weinberger *et al.*, 1979). Por tanto, no hay, por ahora, mucho acuerdo entre los investigadores respecto a la puntuación de corte de la *M-C SDS* que se debería utilizar, en combinación con una puntuación baja en un instrumento de ansiedad rasgo, para identificar personas con un estilo de afrontamiento represivo. Puesto que dicha identificación ha sido útil fundamentalmente en el campo de la psicología de la salud, los baremos de los adultos de la población general de Gutiérrez et al. (2016) serían, en principio, los más adecuados, y, en el caso de que se utilice el percentil 75 como punto de corte, este se correspondería con una puntuación de 22 para la versión completa de la *M-C SDS* y con una puntuación de 12 para su versión breve de 18 ítems.

Momentos y formas de utilización

Como medida del sesgo o estilo de respuesta de deseabilidad social, la *M-C SDS* se utiliza siempre que se quieran identificar individuos cuyos protocolos de evaluación son sospechosos de disimulación, simulación o fingimiento, y esto tanto en la exploración inicial como durante la finalización y seguimiento de cualquier intervención psicológica, aunque lo más habitual es su utilización en la exploración inicial.

Como medida de defensividad rasgo (o motivación para la aprobación, evitación de la desaprobación, etc.) o del estilo de afrontamiento represivo, se puede utilizar tanto en la exploración inicial como durante el curso, finalización y seguimiento del proceso terapéutico.

Por otro lado, como medida del sesgo o estilo de respuesta de deseabilidad social, la *M-C SDS* ha sido utilizada para controlar dicho sesgo o estilo a la hora de construir instrumentos que midan otros constructos psicológicos. Para ello, se suele aplicar la *M-C SDS* junto a la medida del constructo de interés a una muestra de participantes tan amplia y representativa como sea posible y, posteriormente, se analizan las respuestas a los ítems de ambos instrumentos mediante análisis factorial y se extraen y se rotan los

factores apropiados. Aquellos ítems del nuevo instrumento que saturan en el factor donde saturan los ítems de la *M-C SDS* deberían ser eliminados, mientras que se supone que los ítems que saturan de manera más alta en los restantes factores necesariamente evalúan diferencias individuales más allá de los efectos de la discapacidad social. Por tanto, estos ítems pueden ser utilizados para construir medidas de contenido libres de discapacidad social.

Igualmente, la *M-C SDS* ha sido utilizada, mediante las técnicas estadísticas apropiadas de regresión, para: (a) obtener correlaciones parciales entre dos variables de interés en las que se elimina el influjo de la medida de discapacidad social de la *M-C SDS*, de manera que así se controla el hecho de que las correlaciones entre las variables de interés sean espúreas; (b) mejorar la validez de las puntuaciones individuales, en el sentido de que las puntuaciones brutas o directas en la variable de interés pueden ser corregidas utilizando la ecuación de regresión entre esa variable y la medida de la *M-C SDS*. Este último procedimiento es similar al que aparece de manera sistematizada en el *MMPI* y en el *MMPI-2*, en los cuales las puntuaciones en ciertas escalas clínicas son ajustadas usando la escala *K* como una medida de discapacidad social.

Conclusiones

La discapacidad social entendida como sesgo de respuesta, es decir, como tendencia, voluntaria o involuntaria a responder de un modo deseable socialmente a los instrumentos de evaluación psicológica, negando que uno posee características negativas y atribuyéndose cualidades positivas, es un constructo estrechamente relacionado con otros que también implican una cierta falta de sinceridad (p. ej., autoengaño, manipulación de la imagen, mentira, disimulación, simulación, fingimiento, defensividad). La discapacidad social y, en general, la falta de sinceridad, son un tema preocupante en el campo de la psicología legal y forense, particularmente cuando se usan medidas de autoinforme. La *M-C SDS* es uno de los instrumentos más utilizados para medir la discapacidad social entendida como sesgo de respuesta y, para ese fin, cuenta con buenos indicadores de fiabilidad y validez, tanto en población general como en población forense.

En España, contamos con dos adaptaciones españolas, una realizada por Ávila Espada y Tomé Rodríguez (1987, citado en Ávila Espada y Tomé Rodríguez, 1989) y otra por Ferrando y Chico (2000), las dos con buenos índices de fiabilidad y validez en diferentes muestras de la población española, y de las cuales la más popular quizá sea la primera, que además cuenta con una versión abreviada que también cuenta con buenos índices de fiabilidad y validez en población general española (Gutiérrez et al., 2016). Aunque apenas hay publicaciones de la *M-C SDS* en población forense española, sí existen baremos de candidatos en procesos de selección de personal o de promoción laboral para la adaptación de Ávila España y Tomé Rodríguez (1987, citado en Ávila Espada y Tomé Rodríguez, 1989), los cuales pueden ser muy útiles, por ejemplo, en los procesos de evaluación de la idoneidad de los progenitores para ejercer la guardia o custodia de los hijos o de la idoneidad de los solicitantes para la adopción de menores. Mientras no haya disponibles baremos españoles específicos para estos dos contextos legales y forenses, los baremos de selección o promoción laboral serían los más adecuados, ya que en tales contextos también es esperable una motivación para la disimulación en la dirección de una imagen socialmente deseable. En este sentido, el hecho de que la adaptación de Ávila España y Tomé Rodríguez (1987, citado en Ávila Espada y Tomé Rodríguez, 1989) cuente con esos baremos de selección o promoción laboral y la

adaptación de Ferrando y Chico (2000) no, es un motivo más para preferir la primera adaptación (y su versión abreviada) sobre esta última, al menos en contextos legales y forenses.

Por otro lado, en contextos en los que se espera que las personas evaluadas se presenten de manera poco favorable como, por ejemplo, en los procesos legales y forenses en los que hay en juego eximentes de responsabilidad penal o indemnizaciones en el caso de que dichas persona presenten problemas o trastornos psicológicos, lo más aconsejable sería, en general, utilizar baremos de la población general española, tales como los que presenta la adaptación de Ávila España y Tomé Rodríguez y su versión abreviada (Gutiérrez et al., 2016), en lugar de los baremos de estudiantes universitarios de la adaptación de Ferrando y Chico (2000), motivo también para preferir la primera adaptación a esta segunda.

En cualquier caso, la realización de estudios psicométricos y de aplicación de la *M-C SDS* con muestras de personas españolas evaluadas en distintos contextos legales y forenses es una asignatura pendiente que la investigación futura debería abordar sin falta y con premura.

Referencias

- Andrews, P., y Meyer, R. G. (2003). Marlowe-Crowne Social Desirability Scale and short Form C: forensic norms. *Journal of Clinical Psychology, 59*(4), 483-492.
- Avia, M. D., Sanz, J., Sánchez, M. L., Martínez-Arias, R. M., Silva, F. y Graña, J. L. (1995). The five-factor model—II. Relations of the NEO-PI with other personality variables. *Personality and Individual Differences, 19*, 81-97.
- Anguiano-Carrasco, C., Vigil-Colet, A. y Ferrando, P. J. (2013). Controlling social desirability may attenuate faking effects: a study with aggression measures. *Psicothema, 25*, 164-170.
- Ávila Espada, A. y Tomé Rodríguez, M. C. (1989). Evaluación de la deseabilidad social y correlatos defensivos emocionales. Adaptación castellana de la Escala de Crowne y Marlowe. En A. Echevarría y D. Páez (Eds.), *Emociones: perspectivas psicosociales* (pp. 505-514). Madrid: Fundamentos.
- Ballard, R. (1992). Short forms of the Marlowe-Crowne Social Desirability Scale. *Psychological Reports, 71*, 1155-1160.
- Barger, S. D. (2002). The Marlowe-Crowne affair: short forms, psychometric structure, and social desirability. *Journal of Personality Assessment, 79*, 286-305.
- Beretvas, S. N., Meyers, J. L. y Leite, W. L. (2002). A reliability generalization study of the Marlowe-Crowne Social Desirability Scale. *Educational and Psychological Measurement, 62*, 570-589.
- Bourke, M. L. y Craun, S. W. (2014). Secondary traumatic stress among internet crimes against children task force personnel: impact, risk factors, and coping strategies. *Sexual Abuse: Journal of Research and Treatment, 26*(6), 586-609.
- Butcher, J. N., Dahlstrom, W. G., Graham, J. R., Tellegen, A. y Kaemmer, B. (1999). *MMPI-2: Inventario Multifásico de Personalidad de Minnesota-2. Manual* (Adaptación española: Ávila-Espada, A., y Jiménez-Gómez, F.). Madrid: TEA Ediciones.
- Calvo, M. G. y Eysenck, M. W. (2000). Early vigilance and late avoidance of threat processing: repressive coping versus low/high anxiety. *Cognition & Emotion, 14*, 763-787.

- Cano Vindel, A., Sirgo, A. y Pérez Manga, G. (1994). Cáncer y estilo represivo de afrontamiento. *Ansiedad y Estrés*, 0, 101-112.
- Carrier Emond, F., Gagnon, J., Nolet, K., Cyr, G. y Rouleau, J. (2018). What money can't buy: different patterns in decision making about sex and money predict past sexual coercion perpetration. *Archives of Sexual Behavior*, 47(2), 429-441.
- Castro, M. E., Maya, M. A. y Orozco, C. (1986). Normas y estructura factorial de dos escalas: la Escala de Responsabilidad Intelectual Académica y la Escala de Necesidad de Aprobación Social. *Salud Mental*, 9, 65-71.
- Collazo, A. A. (2005). Translation of the Marlowe-Crowne Social Desirability Scale into an equivalent Spanish version. *Educational and Psychological Measurement*, 65, 780-806.
- Consalvi, C. (1972). An item and factor analysis of Danish, Lebanese and United States college students' responses to the Marlowe-Crowne Social Desirability Scale. *Journal of Cross-Cultural Psychology*, 3, 361-372.
- Cosentino, A. C. y Castro Solano, A. (2008). Adaptación y validación argentina de la *Marlowe-Crowne Social Desirability Scale*. *Interdisciplinaria*, 25, 197-216.
- Crockett, E. E., Keneski, E., Yeager, K. y Loving, T. J. (2015). Breaking the mold: evaluating a non-punitive domestic violence intervention program. *Journal of Family Violence*, 30(4), 489-499.
- Crowne, D. P. (1979). *The experimental study of personality*. Hillsdale, NJ: Erlbaum.
- Crowne, D. P. y Marlowe, D. (1960). A new scale of social desirability independent of psychopathology. *Journal of Consulting Psychology*, 24, 349-354.
- Crowne, D. P. y Marlowe, D. (1964). *The approval motive*. Nueva York: Wiley.
- Crino, M. D., Svoboda, M., Rubinfeld, S., y White, M. C. (1983). Data on the Marlowe-Crowne and Edwards social desirability scales. *Psychological Reports*, 53, 963-968.
- Davis, C. y Cowles, M. (1989). Automated psychological testing: methods of administration, need for approval, and measures of anxiety. *Educational and Psychological Measurement*, 49, 311-320.
- Eysenck, H. J. y Eysenck, S. G. G. (1997). *Cuestionario Revisado de Personalidad de Eysenck: versión completa (EPQ-R) y abreviada (EPQ-RS)*. Manual (Adaptación española: Ortet, G., Ibáñez, M. I., Ipola, M. M., y Silva, F.). Madrid: TEA ediciones.
- Fastame, M. C. y Penna, M. P. (2012). Does social desirability confound the assessment of self-reported measures of well-being and metacognitive efficiency in young and older adults? *Clinical Gerontologist*, 35, 239-256.
- Fernández-González, L., O'Leary, K. D. y Muñoz-Rivas, M. J. (2013). We are not joking: need for controls in reports of dating violence. *Journal of Interpersonal Violence*, 28, 602-620.
- Ferrando, P. J. y Chico, E. (2000). Adaptación y análisis psicométrico de la escala de deseabilidad social de Marlowe y Crowne. *Psicothema*, 12, 383-389.

- Fumaz, C. R., Ayestaran, A., Perez-Alvarez, N., Muñoz-Moreno, J. A., Ferrer, M. J., Negrodo, E., y Clotet, B. (2017). Clinical and emotional factors related to erectile dysfunction in HIV-infected men. *American Journal of Men's Health*, 11(3), 647-653.
- Garofalo, C., Velotti, P., Zavattini, G. C. y Kosson, D. S. (2017). Emotion dysregulation and interpersonal problems: the role of defensiveness. *Personality and Individual Differences*, 119, 96-105.
- Gracia, E., García, F., y Lila, M. (2011). Police attitudes toward policing partner violence against women: Do they correspond to different psychosocial profiles? *Journal of Interpersonal Violence*, 26, 189-207.
- Grady, M. D., Brodersen, M. y Abramson, J. M. (2011). The state of psychological measures for adult sexual offenders. *Aggression and Violent Behavior*, 16(3), 227-240.
- Greenwald, H. J. y Clausen, J. D. (1970). Test of relationship between yeasaying and social desirability. *Psychological Reports*, 27, 139-141.
- Gutiérrez, S., Sanz, J., Espinosa, R., Gesteira, C. y García-Vera, M. P. (2016). La Escala de Deseabilidad Social de Marlowe-Crowne: baremos para la población general española y desarrollo de una versión breve. *Anales de Psicología*, 32, 206-217.
- He, J. y van de Vijver, F. J. R., Domínguez Espinosa, A., Abubakar, A., Dimitrova, R., Adams, B. G.,... Villieux, A. (2015). Socially desirable responding: enhancement and denial in 20 countries. *Cross-Cultural Research*, 49, 227-249.
- He, J., van de Vijver, F. J. R., Fetvadjev, V. H., Domínguez Espinosa, A., Adams, B., Alonso-Arbiol, I.,... Zhang, R. (2017). On enhancing the cross-cultural comparability of Likert-scale personality and value measures: A comparison of common procedures. *European Journal of Personality*, 31(6), 642-657.
- Helmes, E., Holden, R. R. y Ziegler, M. (2015). Response bias, malingering, and impression management. En G. J. Boyle, D. H. Saklofske y G. Matthews (Eds.), *Measures of personality and social psychological constructs* (pp. 16-43). San Diego, CA: Academic Press.
- Herrero, J., Urueña, A., Torres, A. y Hidalgo, A. (2019). Smartphone addiction: psychosocial correlates, risky attitudes, and smartphone harm. *Journal of Risk Research*, 22(1), 81-92.
- Kingston, D. A. y Olver, M. E. (2018). Psychometric examination of treatment change among mentally disordered offenders: a risk-needs analysis. *Criminal Justice and Behavior*, 45(2), 153-172.
- Klepfishz, G., O'Brien, K. y Daffern, M. (2014). Violent offenders' within-treatment change in anger, criminal attitudes, and violence risk: associations with violent recidivism. *The International Journal of Forensic Mental Health*, 13(4), 348-362.
- Lara Cantú, M. A. (1990). Validez y confiabilidad de la Escala de Deseabilidad Social de Marlowe y Crowne en una población de adultos. *Salud Mental*, 13, 35-37.
- Lara-Cantú, M. A. y Suzan-Reed, M. (1988). La Escala de Deseabilidad Social de Marlowe y Crowne: un estudio psicométrico. *Salud Mental*, 11, 25-29.
- Lila, M., Gracia, E. y García, F. (2013). Ambivalent sexism, empathy and law enforcement attitudes towards partner violence against women among male police officers. *Psychology, Crime & Law*, 19, 907-919.

- Lila, M., Oliver, A., Catalá-Miñana, A. y Conchell, R. (2014). Recidivism risk reduction assessment in batterer intervention programs: a key indicator for program efficacy evaluation. *Psychosocial Intervention*, 23, 217-223.
- Low, K. y Day, A. (2017). Toward a clinically meaningful taxonomy of violent offenders: The role of anger and thinking styles. *Journal of Interpersonal Violence*, 32(4), 489-514.
- Luciano, J. V. y Algarabel, S. (2006). Individual differences in self-reported thought control: the role of the repressive coping style. *Psicothema*, 18, 228-231.
- Lück, H. E. y Timaeus, E. (1969). Skalen zur Messung Manifester Angst (MAS) und sozialer Wünschbarkeit (SDS-E und SDS-CM) [Scales for the measurement of manifest anxiety (MAS) and social desirability (SDS-E and SDS-CM)]. *Diagnostica*, 15, 134-141.
- McKillop, N., Smallbone, S. y Wortley, R. (2016). Predicting multiple victim versus single victim sexual abuse: an examination of distal factors and proximal factors associated with the first abuse incident. *Journal of Sexual Aggression*, 22(1), 52-65.
- Megías, J. L., Toro-García, V. y Carretero-Dios, H. (2018). The acceptance of myths about intimate partner violence against women (AMIVAW) scale: development and validation in Spanish and English. *Psychology of Women Quarterly*, 42(1), 44-61.
- Millham, J. y Jacobson, L. I. (1978). The need for approval. En H. London y J. E. Exner (Eds.), *Dimensions of personality* (pp. 365-390). Nueva York: Wiley.
- Morales Vallejo, P. (2006). *Medición de actitudes en psicología y educación. Construcción de escalas y problemas metodológicos* (3.ª ed. revisada). Madrid: Universidad Pontificia de Comillas.
- Moya Morales, M. C. y Expósito, F. (2001). Nuevas formas, viejos intereses: neosexismo en varones españoles. *Psicothema*, 13, 643-649.
- Mund, M. y Mitte, K. (2012). The costs of repression: a meta-analysis on the relation between repressive coping and somatic diseases. *Health Psychology*, 31, 640-649.
- Myers, L. B. (2010). The importance of the repressive coping style: findings from 30 years of research. *Anxiety, Stress, & Coping*, 23, 3-17.
- Nuevo, R., Montorio, I., Márquez-González, M., Cabrera, I., Izal, M. y Pérez-Rojo, G. (2009). Diferencias asociadas a la edad en el efecto de la discapacidad social en el autoinforme del estado emocional. *Revista Española de Geriatría y Gerontología*, 44, 85-89.
- Palmero, F. y Guerrero, C. (2015). Cardiovascular profile of defensive hostile women in a real stressful situation. *Anales de Psicología*, 31, 390-403.
- Paulhus, D. L. (1984). Two-component models of socially desirable responding. *Journal of Personality and Social Psychology*, 46, 598-609.
- Paulhus, D. L. (1991). Measurement and control of response bias. En J. P. Robinson (Ed.), *Measures of personality and social psychological attitudes*, 1 (pp. 17-59). San Diego, CA: Academic Press.

- Pechorro, P., Kahn, R. E., Abrunhosa Gonçalves, R. y Ray, J. V. (2017). Psychometric properties of Basic Empathy Scale among female juvenile delinquents and school youths. *International Journal of Law and Psychiatry*, 55, 29-36.
- Pechorro, P., Maroco, J., Gonçalves, R. A., Nunes, C. y Jesus, S. N. (2014). Psychopathic traits and age of crime onset in male juvenile delinquents. *European Journal of Criminology*, 11(3), 288-302.
- Pechorro, P., Maroco, J., Poiares, C., y Vieira, R. X. (2013). Validation of the Portuguese version of the Antisocial Process Screening Device–Self-Report with a focus on delinquent behavior and behavior problems. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 57(1), 112-126.
- Pérez, M. J., Labiano, M. y Brusasca, C. (2010). Escala de Deseabilidad Social: análisis psicométrico en muestra argentina. *Evaluar*, 10, 53-67.
- Ramanaiah, N. V. y Martin, H. J. (1980). On the two-dimensional nature of the Marlowe-Crowne Social Desirability scale. *Journal of Personality Assessment*, 44, 507-514.
- Reynolds, W. M. (1982). Development of reliable and valid short forms of the Marlowe-Crowne Social Desirability Scale. *Journal of Clinical Psychology*, 38, 119-125.
- Rivera, R. G., Santos, D., Martín-Fernández, M., Requero, B. y Cancela, A. (2018). Predicting attitudes and behavioural intentions towards social entrepreneurship: the role of servant leadership in young people. *Revista de Psicología Social*, 33(3), 650-681.
- Rogers, R. (2008). An introduction to response styles. En R. Rogers (Ed.), *Clinical assessment of malingering and deception* (3.ª ed., pp. 3-13). Nueva York, NY: Guilford.
- Rubio-Valera, M., Aznar-Lou, I., Vives-Collet, M., Fernández, A., Gil-Girbau, M. y Serrano-Blanco, A. (2018). Reducing the mental health-related stigma of social work students: a cluster RCT. *Research on Social Work Practice*, 28(2), 164-172.
- Russell, M. T., Karol, D. L., Cattell, R. B., Cattell, K. S. y Cattell, H. E. P. (1995). *16PF-5. Cuestionario Factorial de Personalidad. Manual* (Adaptación española: Seisdedos, N.). Madrid: TEA Ediciones. (Orig. 1994).
- Shackley, M., Weiner, C., Day, A. y Willis, G. M. (2014). Assessment of public attitudes towards sex offenders in an Australian population. *Psychology, Crime & Law*, 20(6), 553-572.
- Simourd, D. J., Olver, M. E., y Brandenburg, B. (2016). Changing criminal attitudes among incarcerated offenders: Initial examination of a structured treatment program. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 60(12), 1425-1445.
- Spielberger, C. D., Gorsuch, R. L., y Lushene, R. (1970). *Manual for the State-Trait Anxiety Inventory*. Palo Alto, CA: Consulting Psychologist Press.
- Stevens, C. D. J., Tan, L. y Grace, R. C. (2016). Socially desirable responding and psychometric assessment of dynamic risk in sexual offenders against children. *Psychology, Crime & Law*, 22(5), 420-434.
- Strahan, R. y Gerbasi, K. C. (1972). Short, homogeneous versions of the Marlowe-Crowne Social Desirability Scale. *Journal of Clinical Psychology*, 28, 191-193.
- Strickland, B. T. (1977). Approval motivation. En T. Blass (Ed.), *Personality variables in social behavior* (pp. 315-356). Hillsdale, NJ: Erlbaum.

- Tanaka-Matsumi, J. y Kameoka, V. A. (1986). Reliabilities and concurrent validities of popular self-report measures of depression, anxiety, and social desirability. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 54, 328-333.
- Tao, P., Guoying, D., y Brody, S. (2009). Preliminary study of a Chinese language short form of the Marlowe-Crowne Social Desirability Scale. *Psychological Reports*, 105, 1039.
- Tatman, A. W., Swogger, M. T., Love, K. y Cook, M. D. (2009). Psychometric properties of the Marlowe-Crowne Social Desirability Scale with adult male sexual offenders. *Sexual Abuse: Journal of Research and Treatment*, 21(1), 21-34.
- Trebow, E. A., Berkanovic, E., y Harada, P. U. (2015). The outcomes and process improvement project: batterers' intervention program evaluation comparing english-language and spanish-language offenders. *Partner Abuse*, 6(3), 273-297.
- Verardi, S., Dahourou, D., Ah-Kion, J., Bhowon, U., Ng Tseung, C., Amoussou-Yeye, D., Adjahouisso, M., Bouatta, C., Dougoumalé Cissé, D., Mbodji, M., Barry, O., Minga Minga, D., Ondongo, F., Tsokini, D., Rigozzi, C., Meyer de Stadelhofen, F. y Rossier, J. (2010). Psychometric properties of the Marlowe-Crowne Social Desirability Scale in eight African countries and Switzerland. *Journal of Cross-Cultural Psychology*, 41, 19-34.
- Vigil-Colet, A., Morales-Vives, F. y Lorenzo-Seva, U. (2013). How social desirability and acquiescence affect the age-personality relationship. *Psicothema*, 25, 342-348.
- Vu, A., Tran, N., Pham, K. y Ahmed, S. (2011). Reliability of the Marlowe-Crowne social desirability scale in Ethiopia, Kenya, Mozambique, and Uganda. *BMC Medical Research Methodology*, 11, 162.
- Weijters, B., Geuens, M. y Schillewaert, N. (2010). The stability of individual response styles. *Psychological Methods*, 15, 96-110.
- Weinberger, D. A. (1990). The construct validity of the repressive coping style. En J. L. Singer (Ed.), *Repression and dissociation: implications for personality theory, psychopathology, and health* (pp. 337-386). Chicago, IL: University of Chicago Press.
- Weinberger, D. A., Schwartz, G. E., y Davidson, R. J. (1979). Low-anxious, high-anxious, and repressive coping styles: psychometric patterns and behavioral and physiological responses to stress. *Journal of Abnormal Psychology*, 88, 369-380.
- Yela, M. (2005). Psicometría y teoría de los tests. En *L Aniversario de la creación de la Escuela de Psicología y Psicotecnia de la Universidad de Madrid. In memoriam Mariano Yela. Publicaciones del Spanish Journal of Psychology* (CD-ROM). Madrid: Universidad Complutense de Madrid. (Orig. 1984).